



Ayuntamiento de Formentera del Segura

EXPTE. 699/2024

D. FRANCISCO CANO MURCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del M.I. Ayuntamiento de Formentera del Segura, dicta en el día de hoy el siguiente:

DECRETO

Aprobación expediente de contratación para la explotación de **CANTINAS PARA LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2024 EN FORMENTERA DEL SEGURA**, destinado al servicio propio de bar, venta de bebidas, comidas, granizados y helados.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de **CANTINAS PARA LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2024 EN FORMENTERA DEL SEGURA**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Formentera del Segura.

- a) Órgano de Contratación: Alcalde Presidente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1
 3. Localidad y Código Postal: Formentera del Segura, 03179
 4. Teléfono: 966792301
 5. Fax: 966792240
 6. Correo electrónico: secretaria@formenteradelsegura.es
 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.formenteradelsegura.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante todo el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 699/2024

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: Objeto del contrato: explotación de barras, destinados al servicio propio de bar, venta de bebidas, comidas, granizados y helados, en los siguientes eventos y fechas:

SUELTA DE VAQUILLA: 12, 13, 14, 15, 16 DE AGOSTO 2024.

BERBENA POPULAR: 23, 24, 25 DE AGOSTO DE 2024.

CATERING SABADO 17 DE AGOSTO 2024.

✓ Duración del contrato: La duración del presente contrato será de 9 días señalados con los eventos de las fiestas, plazo que empezará a contar a partir del día en el que se produzca la formalización del contrato en documento administrativo.

✓ Canon de la licitación: Se establece un canon anual mínimo de:

SUELTA DE VAQUILLA: 12, 13, 14, 15, 16 DE AGOSTO 2024. 1.000,00€





Ayuntamiento de Formentera del Segura

BERBENA POPULAR: 23, 24, 25 DE AGOSTO DE 2024. 1.500,00€
CATERING SABADO 17 DE AGOSTO 2024.
1.000,00€

Suman un total de 3.500,00€ a esta cantidad habrá que sumarle 735,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 4.235,00 €.

✓ Valor estimado del contrato: 4.235,00 € (IVA excluido).

Dada la característica del servicio, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto supersimplificado, en el que deberá atenderse a varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Dirección: Plataforma de contratación del estado.

2. Localidad y Código Postal: Formentera del Segura (03179).

e) Duración del Contrato: 9 días.

f) Admisión de Prórroga: No.

g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: no procede.

h) Sistema Dinámico de Adquisición: no procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55300000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto supersimplificado.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de Adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Canon de la Explotación.

a) Canon mínimo de 3.500,00 €.

b) IVA 21%: 735,00 €.

c) Importe Total: 4.235,00 anuales €.

5. Garantía exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se entenderá como importe de adjudicación, a los efectos de calcular la cuantía de la garantía definitiva, el resultado de sumar el canon anual inicialmente ofertado por el licitador por 7 años de posible duración.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los licitadores estarán exentos de acreditación de la solvencia económica y financiera, y de acreditación de la solvencia técnica y profesional.





Ayuntamiento de Formentera del Segura

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, <https://contrataciondelestado.es/>.
- b) Modalidad de presentación: Las proposiciones se presentarán electrónicamente en la plataforma de contratación del estado
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/>.
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Formentera del Segura (03179)
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: no procede.
- e) Admisión de variante: no procede.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1. Ayuntamiento de Formentera del Segura, Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/>.
- b) Localidad y Código Postal: Formentera del Segura (03179).
- c) Fecha y hora: La celebración de las Mesas de Contratación que tengan el carácter de acto público se publicará en el perfil del contratante con la debida antelación.

9. Gastos de Publicidad: Los gastos del anuncio de licitación correrán a cargo del adjudicatario.

SEGUNDO. - A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe del Departamento de Intervención sobre porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Memoria Justificativa del contrato: .

- ✓ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. :
- ✓ *Pliego de Prescripciones Técnicas..*
- ✓ *Informe de Secretaría.*
- ✓ A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, para la Explotación de **CANTINAS PARA LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE**





Ayuntamiento de Formentera del Segura

2024 EN FORMENTERA DEL SEGURA, destinado al servicio propio de bar, venta de bebidas, comidas, granizados y helados.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

PRESIDENTE

- ✓ Titular: Don Domingo Cano Mora.
- ✓ Suplente: Don Francisco Cano Murcia.
- ✓ SECRETARIO
- ✓ Sr. Joaquín Canales Miguel
- ✓ INTERVENTOR
- ✓ Sra. Milagros Fernández Ferrándiz
- ✓ VOCALES
- ✓ Juan Carlos Martínez Marín, Secretario General del Ayuntamiento de Formentera del Segura.

Tatiana Carrillo Murcia

Lo dispone el Sr. Alcalde Don Francisco Cano Murcia y CERTIFICA con firma digital reconocida, Don Juan Carlos Martínez Marín, del M.I. Ayuntamiento de Formentera del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado digitalmente.

